

Más de 236 millones de euros para el arranque de viñedo en 2008/09

El sector vitícola español se queda con casi el 51% de las primas totales de la UE en el primer año de aplicación de este programa

● Alfredo López. Redacción.

El sector vitícola español contará con 236,06 millones de euros de presupuesto para el arranque de en torno a 47.562 ha de viñedo en 2008/09, según acordó el Comité de Gestión Vinos de la UE el pasado 20 de octubre. Este dinero supone el 50,87% del previsto para toda la Unión Europea.

A nivel comunitario, Bruselas aceptó el 45,9% de las peticiones de fondos de los países productores de la UE, que suponen arrancar 73.377 ha (un 1,9% de los 3,77 millones de hectáreas del viñedo comunitario).

En su conjunto, los Estados miembros presentaron solicitudes para arrancar 159.949 ha de viñedo (un 4% del total comunitario), con unas peticiones de prima de 1.011 M€, frente a un máximo

de 464 millones para el primer año de aplicación del programa.

El importe asignado a España (cuadro I), según el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha sido de 236.056.395 €, que se corresponde con una superficie indicativa de arranque de 47.562 ha, un 4,32% del potencial vitícola nacional (cuadro II).

El número de solicitudes aceptadas suman 15.620, frente a unas peticiones iniciales de más de 28.000.

El FEGA informó que, una vez ordenadas las solicitudes de acuerdo con los criterios de prioridad previstos, se aceptarán todas las presentadas para el arranque de la totalidad de la explotación vitícola de titulares de más de 55 años (Grupo 1), así como parte de las presentadas para arrancar también toda la explotación de titulares de edad in-

Cuadro I.

Solicitudes, superficie de arranque de viñedo e importe de la prima de arranque por CC.AA. Campaña 2008/09.

C. Autónomas	Nº solicitudes	Superficie (ha) arranque	Importe prima (€)	(%) s/total
Andalucía	859	1.288,37	9.195.668,40	3,9
Aragón	1.435	2.676,68	9.879.438,60	4,2
Baleares	5	5,50	21.356,40	0
Cast.-La Mancha	9.508	33.861,75	170.695.200,00	72,3
C. y León	169	184,13	863.482,20	0,4
Cataluña	454	869,50	4.986.599,40	2,1
Extremadura	400	1.360,52	6.717.099,60	2,8
Madrid	93	255,47	1.052.580,60	0,4
Murcia	523	2.469,21	7.525.308,60	3,2
Navarra	740	1.398,20	8.917.800,00	3,8
Valencia	1.434	3.192,75	16.191.753,60	6,9
TOTAL	15.620	47.562,08	236.056.395	100,0

Fuente: FEGA. Avance provisional a 24 de octubre de 2008.

Cuadro II.

Comparativa entre superficie de viñedo y superficie a arrancar*. Campaña 2008/09.

C.Autónoma	Superficie de viñedo (ha)	Superficie arranque (ha)	(%) (2)/(1)
Andalucía	37.863	1.288,37	3,40
Aragón	47.804	2.676,68	5,60
Asturias	211	-	-
Baleares	1.755	5,50	0,31
Canarias	19.884	-	-
Cantabria	68	-	-
C. y León	75.452	184,13	0,24
C.-Mancha	520.247	33.861,75	6,51
Cataluña	60.151	869,50	1,45
Extremadura	89.826	1.360,52	1,51
Galicia	32.637	-	-
Madrid	16.257	255,47	1,57
Murcia	40.564	2.469,21	6,09
Navarra	25.498	1.398,20	5,48
País Vasco	13.976	-	-
La Rioja	44.139	-	-
Valencia	73.433	3.192,75	4,35
Total	1.099.765	47.562,08	4,32

Fuente: MARM/FEGA. * Datos provisionales.

ferior a la citada (Grupo 2), quedando fuera el resto.

El FEGA señaló también que los datos individualizados pueden sufrir cambios como consecuencia de las comprobaciones finales que hagan las CC.AA. y, por tanto, habrá que esperar a la aceptación definitiva de las solicitudes en febrero de 2009.

Más beneficiado

España ha sido con bastante diferencia el país más beneficiado por este programa comunitario. A distancia se sitúan Italia, con un importe asignado de prima de 116,1 M€ (25% del total UE) para arranque de una superficie indicativa de unas 11.984 ha; Francia, con 70,6 M€ (15,22%) para 10.260 ha; Portugal, con 13,9 M€ (3%) para 2.343 ha; Hungría, con 9,8 M€ (2,11%) para 1.474 ha; Grecia, 7,1 M€ (1,53%) para 922 ha; Chipre, 6,8 M€ (1,47%) para 876 hectáreas, y el resto de países, con 3,7 M€ (0,80%).

Según los rendimientos, los

viticultores podrían cobrar una media de 5.520 €/ha, que se corresponde con el rendimiento mayor a 40 hl/ha e igual o inferior a 50 hl/hectárea, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa (Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio por el que se regula el potencial de producción vitícola).

La prima se abonará íntegramente al titular de las superficies arrancadas antes del 15 de octubre del año en que se realice el arranque que, a su vez, deberá llevarse a cabo antes del 1 de abril del próximo año.

Además, todo titular beneficiado por la prima de abandono tendrá que cumplir en su explotación y durante los tres años siguientes los requisitos de gestión y de condicionalidad (buenas condiciones agrarias y medioambientales) establecidos en las respectivas normativas. También podrá acogerse al régimen de pago único en el año siguiente al arranque y cobrar derechos de pago único por importe unitario no superior a 350 €/ha. ■